GERENCIA Y/O JEFATURA	SECRETARIA GENERAL	FECHA	13/07/2026

1. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATO

Objeto

Adquirir inscripciones al "9° seminario de Gestión De Residuos- Andesco " para trabajadores de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución dos (2) días contados a partir de la fecha de suscripción y expedición del registro presupuestal.

Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución de la Orden de Compra es en la ciudad de Cali - Colombia.

2. UNIDAD DE MEDIDA

Servicio - Inscripción

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

Se requiere adquirir inscripciones al "9° seminario de Gestión De Residuos- Andesco" para trabajadores de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P". Con las siguientes características:

- Charla en agenda académica, con enfoque no comercial y acorde con lineamientos de Andesco (20 minutos).
- Acceso a la base de datos de quienes autoricen a compartir sus datos.
- Pendón Digital.
- Logo en escenografía del evento.
- Logo en la imagen del evento y en la promoción del mismo (emailing, redes sociales, etc.).
- Espacio libre para stand en el evento (2x2m sin laterales).
- Logo en página web de Andesco.

- Derecho a entrega de material publicitario en mesa.
- 6 accesos al evento.
- Proyección de 2 Videos de máximo 30 segundos en el primer día del evento.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Generar y Garantizar la inscripción en el 9° seminario de Gestión De Residuos Andesco " para trabajadores de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.", organizado por Andesco en la ciudad de Cali-Valle del Cauca.
2. Garantizar el acceso al 9° seminario de Gestión De Residuos, para los días 13 y 14 de agosto del 2026 en la ciudad de Cali– Colombia.
3. Las demás que se deriven de la naturaleza de la presente orden de compra y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en los Términos y Condiciones – Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.
2. Constituir, pagar y entregar a la empresa oportunamente las garantías que establece el contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del contrato.
4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato. con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique.
6. Mantener informada a la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.

7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DE LA CONTRATO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP, pagará al CONTRATISTA Aguas de Bogotá S.A. ESP, pagará al CONTRATISTA el valor de la orden de compra de la siguiente manera: Un (1) solo pago a los 45 días.

7. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., sub numeral 1 literal n del numeral 16, que dispone: De acuerdo con el análisis que realice el área, se podrá obviar la exigencia de garantía, para lo cual se dejará en el documento la justificación respectiva: "En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, y aquellos que no superen los sesenta y cinco (65) SMMLV

8. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

- Se Anexa Matriz de Riesgos.

9. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

Cintia Carolina Castro Romero	*Janeth Sofia Torres Sánchez*	Diana Patricia Ríos García
Profesional Grado 3	**Jefe de Compras**	**Secretaria General**
Elaborado por	**Revisado por**	**Aprobado por**